

DIANA PATRICIA GIL HENAO
ABOGADA

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Quimbaya.

Referencia : Proceso ejecutivo hipotecario. (Acumulado)
Demandante : Banco Davivienda.
Demandado : Julio Cesar Bedoya Cardona.
Radicado : 2022-222

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa me permito allegar avalúo comercial del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

AVALÚO COMERCIAL: Setecientos noventa y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda corriente. (\$795.650.000.oo).

Se optó por el dictamen pericial toda vez que el avalúo catastral incrementado en un 50% no es idóneo para establecer el precio comercial del inmueble, pues se aleja considerablemente del valor real de intercambio en el mercado.

Atentamente,



DIANA PATRICIA GIL HENAO
C.C. No. 1.088.291.054 de Pereira.
T.P. No. 231.209 del C.S de la J.

EDIFICIO BANCO POPULAR CARRERA 7ª N° 19-48. TERCER PISO
TELÉFONO - 310-373-3657
EMAIL: d.patric@hotmail.com
PEREIRA RISARALDA

INFORME DE AVALUO COMERCIAL

INFORMACION BASICA

N. SOLICITANTE: **JULIO CESAR BEDOYA GARDONA** D. IDENTIFICACION: **C.G. 18463759** BANCO: **DAVIVIENDA 051** CONS. FECHA AVALUO: **20/02/24**

OBJETO AVALUO: **Origenación** DIR. INMUEBLE: **# - LT 22 PARQUE RESIDENCIAL GIRASOL** BARRIO: **PARAJE LA GRANJA** NOM. CONJ. O ED.: **PARQUE RESIDENCIAL GIRASOL**

CIUDAD: **QUIMBAYA** COD DANE: **63594** DPTO.: **QUINDIO** SECTOR UBIC INMUEBLE: **Urbano** METODOLOGIA VALUATORIA: **Comparación de Mercado**

JUSTIFICACION METODOLOGIA EMPLEADA: **AJUSTADA EL TIPO DE INMUEBLE, A SU RENTABILIDAD Y AL MOMENTO ECONOMICO**

INFORMACION DEL BARRIO

SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Predio ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ENERGIA ELECTRICA <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> GAS NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> TELEFONIA <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	USO PREDOMINANTE DEL BARRIO VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIO <input type="checkbox"/> INDUSTRIA <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	VIAS DE ACCESO ESTADO: BUENO PAVIMENTADA: SI ANDENES: SI SARDINELES: SI	AMOBLEMENTO URBANO PARQUES <input checked="" type="checkbox"/> ARBORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> PARADERO <input checked="" type="checkbox"/> ALAMEDAS <input type="checkbox"/> ALUMBRADO <input checked="" type="checkbox"/> CICLORUTAS <input type="checkbox"/> Z. VERDES <input checked="" type="checkbox"/>	BSTRATO: 4 LEGAL: Aprobado TOPOGRAF.: Plano TRANSP.: Bueno PERSPECTIVAS DE VALORIZACION NORMAL TRANSACCIONES PERMANERNTES EN LA ZONA
---	---	--	---	--

INFORMACION DEL INMUEBLE

Descripción otros

TIPO: **Casa** M. INMOB. PPA 1: **280-177620** M. INMOB. GJ 1: M. INMOB. GJ 4: M. INMOB. DP 2:

USO: **Vivienda** M. INMOB. PPA 2: M. INMOB. GJ 2: M. INMOB. GJ 6: CHIP (Solo Bogotá):

CLASE: **Unifamiliar** M. INMOB. GJ 3: M. INMOB. DP 1:

INFORMACION DE LA CONSTRUCCION

NUMERO DE PISOS: **3** ESTADO CONSTRUCCION: NUEVA TERMINADA USADA SIN TERMINAR

NUMERO BOTANOS: **14** EN OBRA AVANCE TERMINADO REMODELADO

ESTADO CONSERVACION: Optimo Bueno Regular Malo Demolicion

ESTRUCTURA: **Mamp. estructural** FACHADA: **Graniplast** CUBIERTA: **Teja barro**

DEPENDENCIAS: **LARILLO A LA VISTA**

DEPENDENCIAS

SALA: **1** BAÑO SOCIAL: **1** BAÑO PRIVADO: **3** BAÑO SERVICIO: **1** JARDIN: **1** GARAJES (TOTAL UNIDADES): **2** LOCAL:

COMEDOR: **1** ESTAR HAB.: **1** COCINA: **1** PATIO INTERIOR: **1** BALCON: **1** CUBIERTO: **2** USO EXCLUSIVO: **2** BAHIA COMUNAL: DOBLE: DEPOSITO: BODEGA:

ESTUDIO: HABITACIONES: **3** CUARTO SERV.: **1** TERRAZA: **1** Z. VERDE PRIVADA: **1** DESCUBIERTO: PRIVADO: SENCILLO: **2** SERVIDUMBRE: OFICINA:

ACABADOS

PISOS: BUENO MUROS: BUENO TECHOS: BUENO C. MADER.: BUENO C. METAL.: BUENO BAÑOS: BUENO COCINA: BUENO	CALIDAD: LUJOSO NORMAL NORMAL NORMAL NORMAL NORMAL INTEGRAL
---	--

PROPIEDAD HORIZONTAL SI NO

SOM. A PROP. HORIZONTAL: SI NO

CONJ. O AGRUP. CERRADA: SI NO

UBICACION INMUEBLE: **EXTERIOR** TOTAL UNIDADES: **6**

DOTACION COMUNAL

PORTERIA: PISCINA: GJ. VISITAN.: BOMBA EYECTORA: Z. VERDES: SALON COMUNAL: PLANTA ELECTRICA: OTROS:

CITOFONO: TANQUE AGUA: JUEGOS NIÑOS: A. ACON. CENTRAL: GIMNASIO: SHUT BASURAS: ASCENSOR:

BICICLETERO: CLUB HOUSE: CANCHA MULT.: CANCHA SQUASH: GOLFITO: EQ. PRESION CONST.: NUMERO ASCENSORES:

ACTUALIDAD EDIFICADORA

PROYECTOS PUNTUALES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AMPESTRE

COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA

NORMAL, CONSECUENTE CON LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA, TRANSACCIONES PERMANENTES EN LA ZONA.

TIEMPO ESPERADO COMERCIALIZACION **6**

DESCRIPCION	AREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR TOTAL
AREA TERRENO	577	\$ 450,000	\$ 259,650,000
AREA CONSTRUCCIO	268	\$ 2,000,000	\$ 536,000,000
VALOR TOTAL AVALUO			\$ 795,650,000

VALOR UVR DEL DIA: **348,4074** VALOR AVALUO EN UVR: **2,283,677.10** CALIFICACION GARANTIA: FAVORABLE DESFAVORABLE

OBSERVACIONES

DIRECCION ANEXOS: # - OTRAS DIRECCIONES: # -

CASA UNIFAMILIAR DE TRES PLANTAS UBICADA EN LOTE ESQUINERO DENTRO DEL CONJUNTO. PISOS EN MARMOL Y MADERA, COCINA INTEGRAL EN MADERA LAMINADA CON MESON EN GRANITO PULIDO Y LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, BAÑOS EN CERAMICA CON DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO. CLOSET Y PUERTAS EN MADERA. ESCALAS EN MADERA. VENTANERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO. LAVADERO EN GRANITO PULIDO.

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR C.C. / NIT: 79,319,539 RAA: AAVAL 79319539 MATRICULA PROFE: ARQUITECTO 25709-35700	VISTO BUENO DAVIVIENDA	 CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ ARQUITECTO RAA AVAL 79319539
--	------------------------	---

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACION SEGÚN FITTO Y CORVINI

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
Construcción	14	100	14.00%	2.5	15.42%	\$ 2,200,000	\$339,280	\$1,860,720	\$ 1,860,000

AREA (M2) 268

NORMAS NIFF

VIDA UTIL (100 AÑOS)

VALOR RAZONABLE \$795,650,000

VALOR RESIDUAL

VALOR REPOSICION M2 \$2,200,000

VALOR RECONSTRUCCION (In \$589,600,000

Carlos Eduardo Mejía González

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ

ARQUITECTO

R.M.AVAL. 793 19539

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

PROCEDENCIA DEL DICTAMEN PERICIAL

Certificación de Imparcialidad Normas Internacionales de Avalúos
International Valuation Standards Committee IVS 2003

- 1 El Informe Técnico de Avalúo es producto de métodos esencialmente objetivos, común y universalmente aceptados.
- 2 Certifico que no se ha tenido influencia por ninguna intención o sentimiento personal que pudiese alterar en lo más mínimo los procedimientos, metodología, levantamiento de datos, convicciones, criterios, consideraciones especiales y conclusiones.
3. Certifico que en calidad de evaluador no tengo ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro.
- 4 Certifico que en calidad de evaluador responsable de este informe no tengo ningún vínculo, con el propietario del bien, lazos familiares ni de ninguna índole.
5. Certifico que he sido contratado para realizar el avalúo y rendir informe técnico, únicamente en carácter de profesional competente y consiente de los deberes y responsabilidades.

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

6. Certifico que en el informe no se ha exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del informe técnico.

Certifico que no he condicionado los honorarios profesionales a la determinación de un valor predeterminado, o un valor dirigido a que se favorezca la causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

Certifico que he inspeccionado personalmente el bien objeto del informe de Avalúo.

ANEXO - DECLARACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1564 de 2012, realizo las siguientes declaraciones:

No he realizado publicaciones relacionadas con la materia de peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años.

He sido designado, por orden judicial, como perito o participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años en:

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, Radicado 2018-00025. Las partes son Irma Lucía Vergara Trujillo y otros vs Urbanos Cañarte. Avalúo de mejoras.

Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira. Tel 3104155216 - 3334512
arquimeji@gmail.com

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

Tribunal Contencioso Administrativo, las partes son Sociedad D.J y CIA SAS vs Municipio de Dosquebradas. Avalúo comercial.

No he sido designado, por orden judicial, en procesos judiciales anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

Marco Jurídico.

Resolución 0620 del 23 de Septiembre de 2.008. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Metodología para la realización de los avalúos ordenados por la ley 388.

Decreto 1420. Métodos valuatorios y parámetros para determinar el valor comercial.

Teniendo en cuenta el artículo 50 y el 226 del Código General del Proceso, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna clase de investigación en ninguno de los despachos judiciales.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto a aquellos que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión como evaluador de bienes inmuebles que versan sobre la misma materia.

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

AVALUADOR


CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ

Arquitecto T.P 25700-35780 C/marca
Registro Abierto de Avaluadores AVAL 79319539
C.C 79319539
Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira
arquimeji@gmail.com

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
ARQUITECTO
RAA AVAL 793 19539

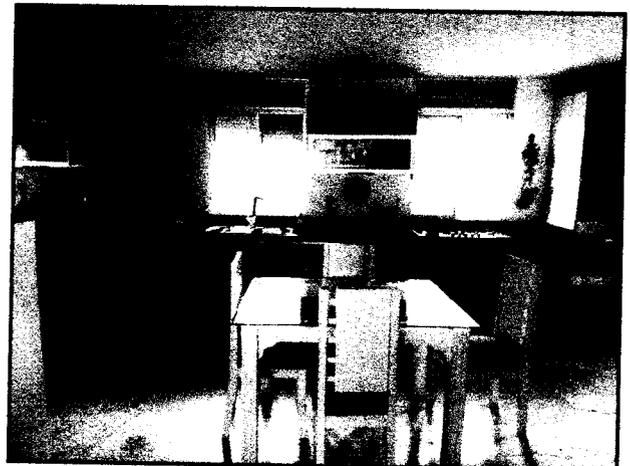
Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira. Tel 3104155216 - 3334512
arquimeji@gmail.com

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

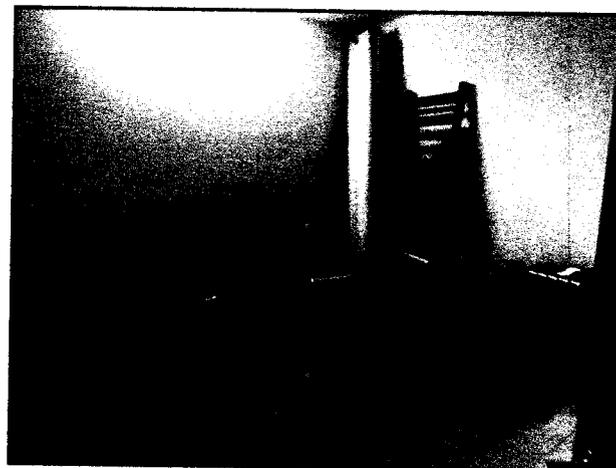
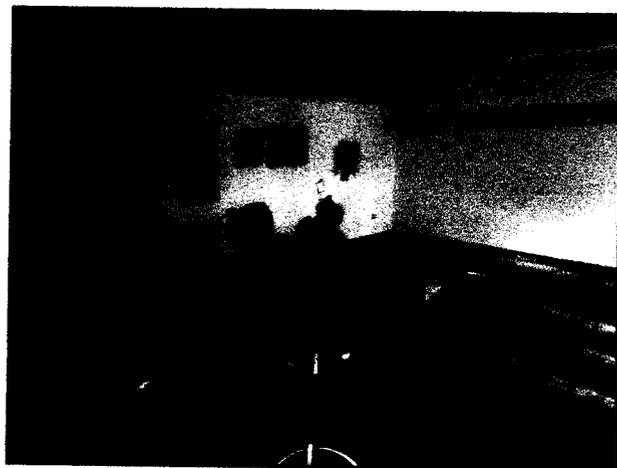
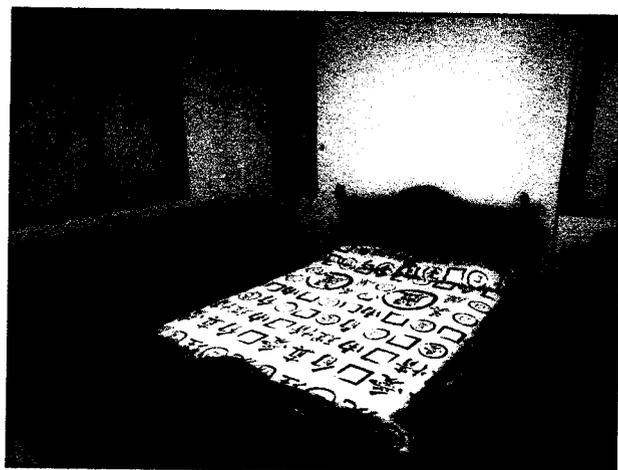
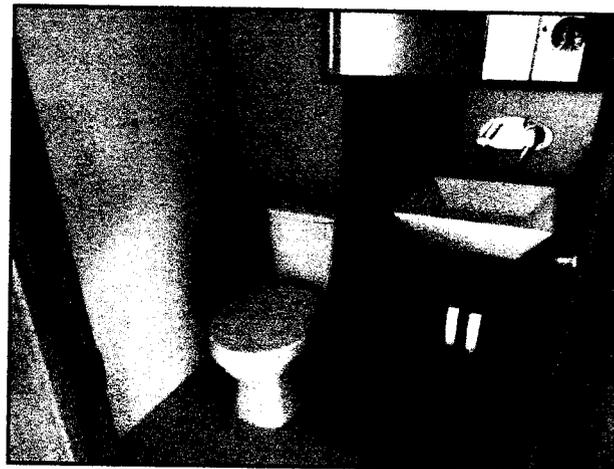


Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

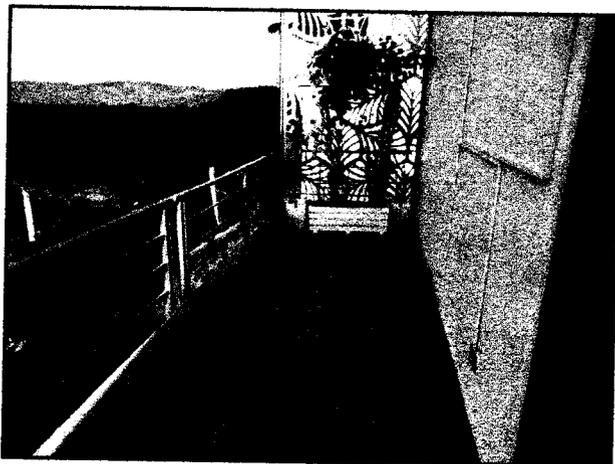
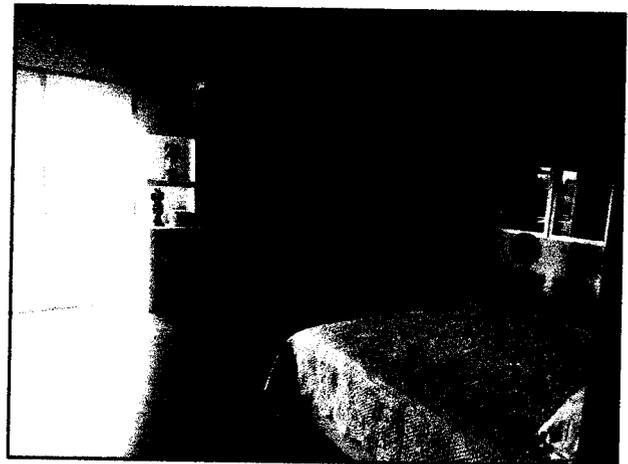
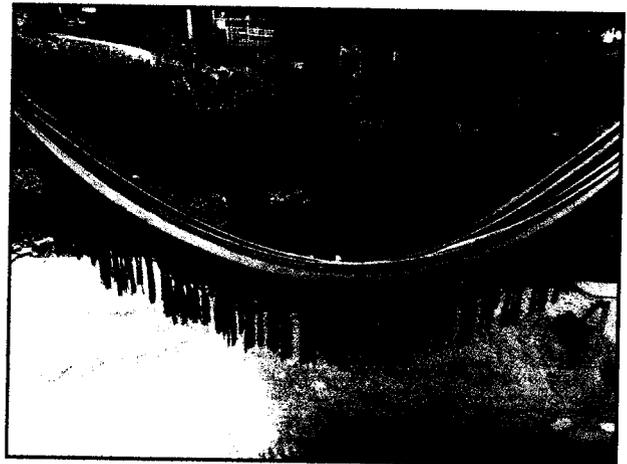


Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

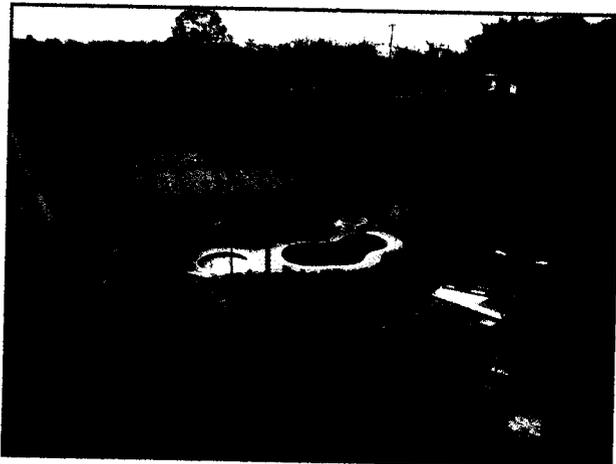
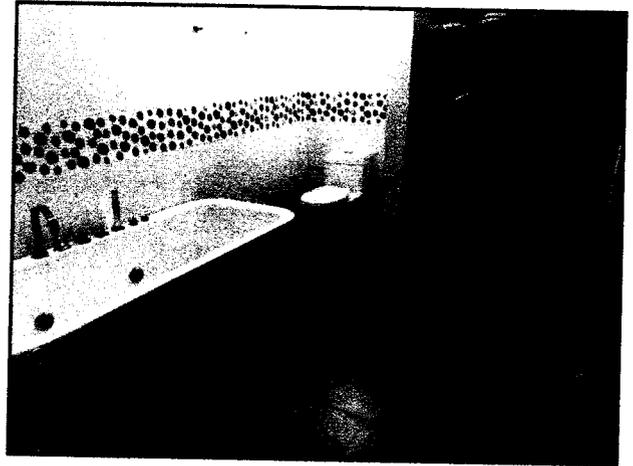


Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda





Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79319539, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79319539.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
24 Mar 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
24 Mar 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
31 Mar 2022

Regimen
Régimen Académico



Asociación Nacional de Avaluadores
Calle 10 de Agosto No. 100-100
Apt. 100-100, Torre 100
Calle 10 de Agosto, Edificio
100-100, Torre 100
Calle 10 de Agosto, Edificio
100-100, Torre 100

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
31 Mar 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Mayo 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
24 Mar 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
31 Mar 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
31 Mar 2022

Regimen
Régimen Académico



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0279, vigente desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0185, vigente desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0130, vigente desde el 17 de Febrero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Dirección: CR 7 16-50 OF 1201

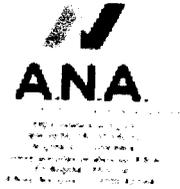
Teléfono: 3104155216

Correo Electrónico: arquimeji@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79319539
El(la) señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a9e80a7a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Anilítrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

8273-148626-57501-0

FECHA:

27 /febrero/2024

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: JULIO CESAR BEDOYA CARDONA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18463759 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:594-QUIMBAYA
NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0002-0803-8-00-00-0466
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0002-0466-803
DIRECCIÓN:CS 22 PQ RESIDENCIAL GIRASOL LA GR
MATRÍCULA:280-177620
ÁREA TERRENO:0 Ha 804.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:377.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 180,908,000

INFORMACIÓN JURÍDICA		TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	18463759
1	JULIO CESAR BEDOYA CARDONA		
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **JUZGADOS O ENTIDADES (EXENTOS DE PAGO)**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Mantá, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelejo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolívar, Medio Baudó del Departamento de Chocó, Armenia del Departamento de Quindío, municipios de Sahagún y Montería del Departamento Córdoba, los municipios de Valledupar, Río de Oro y Chirigüana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, el municipio de Florencia -Caquetá, los municipios de Tunja y Chiquinquirá del Departamento de Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO
890000613-4
FACTURA DE COBRO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Carrera 6ta. Calle 12 esquina - hacienda@quimbaya-quindio.gov.co -
7520533

NÚMERO: 168
VIGENCIA: 2024
DEBE DESDE: 2021/01

IDENTIFICACIÓN COBRO: 0002000000020803800000466

ÁREA T: 804

ÁREA C: 377

TARIFA: 12 por mil

DATOS: CS 22 PQ RESIDENCIAL GIRASOL LA GR, Documento: C-18463759, Nombre: JULIO CESAR BEDOYA CARDONA, Avaluo: 180908000

Concepto	Vigencia Anterior			Vigencia Actual			TOTALES
	Capital	Recargos	Total	Capital	Recargos	Total	
BOMBEROS	544.669	88.430	633.099	195.381	0	195.381	828.480
CRQ	756.486	343.867	1.100.353	271.362	0	271.362	1.371.715
IMPUESTO PREDIAL	6.051.888	2.750.796	8.802.684	2.170.896	0	2.170.896	10.973.580
TOTALES	7.353.043	3.183.093	10.536.136	2.637.639	0	2.637.639	13.173.775

Saldo: 13.173.775 Descuento: 325.634

Pago Total: 12.848.141

El no pago oportuno, genera intereses diarios a la tasa maxima legal, Los intereses de la presente factura fueron liquidados con el factor de usura presente en el mes actual, por lo tanto el valor puede variar segun el mes en que cancele el impuesto. Si ya cancelo la deuda hacer caso omiso a esta factura.

Vencimiento: 28/02/2024


Mayra Alejandra Castaño Zuluaga
Secretaría de Hacienda

IMPRESO